



## ANUNCIO

### **PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE IGUALDAD**

De conformidad con las bases específicas aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 2022/484 de fecha 28 de diciembre de 2022, BOPA núm. 248, de fecha 30/12/2022, modificadas por Resolución de Vicepresidencia n.º 2023/117, de 24 de marzo de 2023 (BOPA n.º 61, de fecha 28/03/2023, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas aspirantes, que el Órgano Técnico de Selección encargado de juzgar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Igualdad por el sistema de concurso oposición libre por estabilización para el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Publicar, la lista de personas aspirantes con las puntuaciones otorgadas en la Fase de Concurso:

DNI	Méritos profesionales				Méritos académicos			PUNTUACIÓN TOTAL FASE CONCURSO
	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	
***6826**	0	0	6,12	0	0	0	0	6,12
***5611**	0	0	12,6	0	0	1	2	15,60
***2207**	31,5	0	6,12	0	1	0	2	40,62
***3910**	17,1	0	8,28	0	1	0	2	28,38

**SEGUNDO:** La formulación de alegaciones y/o reclamaciones, sobre la puntuación otorgada por el Órgano Técnico de Selección, para la Fase de Concurso, se celebrará el día **9 de Abril de 2024**, a las 9.00 horas, en las dependencias del Instituto Municipal de Servicios Sociales, sitas en el Centro Social "Severo Ochoa" (C/ Velázquez, nº 8.). Dicha alegación deberá haber sido solicitada por la Sede Electrónica de este Instituto antes de las **9.00 horas del día 8 de Abril de 2024**.

**TERCERO:** Agotado el plazo de revisión, y en caso que no se produjeran modificaciones a las calificaciones provisionales de la Fase de Concurso, se entenderán éstas por definitivas.

**CUARTO:** Publicar, en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es>) y en la página web del Instituto Municipal de Servicios Sociales (<http://www.elda.es/servicios-sociales/recursos-humanos>), los acuerdos adoptados.





Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, las personas aspirantes interesadas, podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Presidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112.1, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

PRESIDENCIA ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

Fdo. M. Ángeles Sánchez Carbonell

